VISTO:

La Solicitud Nº 57478 - Serie D, emitida por la Secretaría de Modernización, con la autorización de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación para la adquisición de dos (2) Smart TV de 55" 4K tipo Smart Hyundai, dos (2) Cámaras Webcam Logitech 925, dos (2) Micrófonos de ambientes, dos (2) Equipos NUC rendimiento alto en miniatura tipo NUC Intel i3 4gb ssd120gh, dos (2) Equipos wifi ubiquiti AC LR, dos (2) Equipos de streaming de datos tipo Roku Streaming Stick y dos (2) Juegos de teclado y mouse inalámbricos tipo Logitech Mk235, para ser utilizados en video conferencias, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que se adjunta nota s/nº de fecha 22 de abril de 2020, emitida por el Secretario de Modernización, con la autorización del Secretario de Hacienda, solicitando la contratación antes mencionados, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que a tal efecto se adjuntan presupuestos de las firmas ALIENBOX S.R.L., por el importe de Pesos Trescientos Dieciséis Mil Setecientos (\$ 316.700.-), ALVAREZ RASO SERVICIOS, por el importe de Pesos Trescientos Veintitrés Mil (\$ 323.000.-) y BUSCA CLAUDIO ADRIAN, por el importe de Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos (\$ 264.500.-), siendo este último el que presenta el Menor Precio;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 2553, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S U E L V E:

DIRECTORA

4

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA CS/SI

FDO, SILVESTRINI

M. Cristina Soto Arriagada DIRECTORA

DE COMPRAS DIRECTAS SUBSECRETARIA DE HACICADA

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición № <u>2282</u>

Fecha ...11. / .05. / 2020